



DECRETO N° **953**

TEMUCO, **0,4 JUL. 2023**

**VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27.06.2023; presentada por INVERSIONES CORREA LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Cierre Sucursal ante el S.I.I.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : INVERSIONES CORREA LIMITADA  
Rut : 76.42.1510-9

Patente

Rol : 2-28535  
Actividad Económica : OFICINA ADM. DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO  
Código Actividad : 643.000  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°1476  
Nombre Rep. Legal : CORREA CABRERA MARIA CRISTINA  
Rut :   
Dirección Particular :   
Rol Avalúo : 00135-0015  
Fecha de Solicitud : 27.06.2023  
N° Solicitud : 144  
Email : pbaeza@burzio.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

IDDOC 2739522